Consejo de Defensa del Niño	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-032
Administración Central		Página	1 de 3
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	Revisión	1
	DEPARTAMENTO DE PERSONAS.	Fecha Rev.	07 Septiembre 2009

1.- IDENTIFICACIÓN.

TITULO DEL CARGO:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA.	
TIPO DE PROGRAMA:	DEPARTAMENTO DE PERSONAS.	

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

Es la responsable de elaborar documentación relacionada con el pago de beneficios económicos adicionales, completar los formularios de capacitación, registrar y mantener el control del cumplimiento del feriado legal de los trabajadores de la Fundación y prestar apoyo en el cumplimiento de sus tareas a las otras secciones del Departamento de Personas.

3.- FUNCIONES.

- 1.- Proporcionar a la Encargada de Remuneraciones copia de las resoluciones confeccionadas en el mes que se refieren a los siguientes pagos mensuales:
 - Pagos de horas extras.
 - Pago de bonos por trabajos especiales.
 - Pago de bonos extras de colación y/o movilización.
 - Pago de bonos por reemplazo en el cargo de personas titulares.
 - Pago de bonos por turnos de reemplazos.
 - Pago de bonos de responsabilidad.
 - Descuentos de días de permiso sin goce de sueldo.
- 2.- Confeccionar los formularios de inscripción de cursos SENCE para ser remitidos a la OTIC.
- 3.- Mantener actualizado los formularios de registros de control de las actividades de capacitación realizada por la Fundación.
- 4.- Verificar que los comprobantes de feriado sean emitidos por los Proyectos en forma correcta.
- 5.- Mantener actualizado el registro de control de feriado legal realizado por los trabajadores de los proyectos.
- 6. Redactar la documentación que le disponga el Jefe del Departamento.
- 7.- Reemplazar a la Secretaria del Departamento durante sus períodos de ausencia.
- 8.- Reemplazar a la Encarga de Contratos durante sus períodos de ausencia.
- 9.- Reemplazar a la Encargada de Finiquitos y Modificaciones de Contratos durante su ausencia.

Consejo de Defensa del Niño	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-032
Administración Central		Página	2 de 3
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	Revisión	1
	DEPARTAMENTO DE PERSONAS.	Fecha Rev.	07 Septiembre 2009

- 10.- Entregar cuando corresponda a la Encargada de Remuneraciones, un listado de las personas de Administración Central indicando los días de feriados y permisos especiales realizados en el mes.
- 11.- Cumplir con los procedimientos e instructivos establecidos en las Normas ISO 9001 2000 dispuestos para el funcionamiento administrativo, financiero contable y técnico de la Fundación.

4.- REEMPLAZO.

- 1.- Durante los períodos de vacaciones será reemplazada por la Encargada de Contratos.
- 2.- Ante la eventualidad de períodos de ausencia superiores a 30 días se contratará una Secretaria de reemplazo para el cargo.

5.- SUPERVISOR DIRECTO.

Depende directamente del Jefe de Departamento de Personas.

6.- RELACIONES DE TRABAJO

Con el Jefe de	De supervisión, información, coordinación y asignación de tareas.
Departamento	
Con los otros integrantes	De coordinación e información.
del Departamento	
Con los otros	De coordinación e información.
Departamentos de la	
Administración Central	
Con los Proyectos de la	De información, asesoría, envió de documentación y cumplimiento de los plazos.
Fundación	

7.- PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Técnico Profesional con mención en Secretariado o en Administración.	
Formación:	Instituto Comercial, o similar, deseable con cursos en el uso de Word, Excel e Internet.	
Experiencia:	Deseable un año de experiencia en el cargo de Secretaria.	
Cualidades para el	- Con capacidad para trabajar en equipo.	
trabajo:	- De buen tacto y cuidado en la relación con otros.	
	- Respetuosa en su relación con los otros.	
	- Con capacidad para trabajar bajo presión.	
	- Con habilidades de comunicación.	

Consejo de Defensa del Niño	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-032
Administración Central		Página	3 de 3
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	Revisión	1
	DEPARTAMENTO DE PERSONAS.	Fecha Rev.	07 Septiembre 2009

 Con educación adecuada para el cargo. 	
- Con capacidad de aprendizaje.	
- Honestidad.	
- Organizada en su trabajo.	
- Puntualidad en su trabajo.	
- Cumplidora con las normas.	
- Orientada a brindar un servicio de calidad.	

8.- CONDICIONES AMBIENTALES LABORALES.

1.- Estación de trabajo con escritorio, computador, impresora, teléfono, y estantes para la documentación.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Departamento de Personas.	Jefe Departamento de Personas	Jefe Departamento de Personas.